



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5177-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 706-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 29.NOV.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 711-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 27.NOV.2019, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, solicita la ratificación de la Resolución N° 475-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 19.NOV.2019, que autorizó, en vías de regularización, la reprogramación del internado en el II Semestre del año lectivo 2018 y el externado en el I Semestre del año lectivo 2019; asimismo autorizó a la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos la inscripción en vías de regularización de las estudiantes Sady Rebeca Cierto Moreno, Reyna Erica Iglesias Justo, Raquel Diana Vasquez Lavado y Jakeline Martinez Rivas, al Internado en el Semestre 2018-II y al Externado en el Semestre 2019-I, quienes fueron autorizadas con la Resolución N° 309-2018-UNHEVAL/FOBST-D, el inicio del Externado en el Semestre Académico 2018-II y el Internado en el Semestre Académico 2019-I;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 475-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 19.NOV.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones.

Por otro lado, disponer que el Decanato de la Facultad de Obstetricia cumpla con remitir la resolución del Consejo de Facultad que autoriza lo resuelto en la Resolución N° 475-2019-UNHEVAL/FOBST-D:

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1330-2019-UNHEVAL-CUR, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 475-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 19.NOV.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que autoriza, en vías de regularización, la reprogramación del Internado en el II Semestre del año lectivo 2018, y el Externado en el I Semestre del año lectivo 2019; consecuentemente, se AUTORIZA a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la Inscripción, en vías de regularización, al Internado en el Semestre 2018-II, y al Externado en el Semestre 2019-I, de las estudiantes: Sady Rebeca Cierto Moreno, Reyna Erica Iglesias Justo, Raquel Diana Vasquez Lavado y Jakeline Martinez Rivas, a quienes también le fueron autorizadas con la Resolución N° 309-2018-UNHEVAL/FOBST-D, el inicio del externado en el Semestre Académico 2018-II y el Internado en el Semestre Académico 2019-I; por otro lado, AUTORIZA, a partir del 2019-II, la reprogramación del Internado en el II Semestre del año lectivo, a los alumnos que termina el Plan de Estudios en el Semestre I; en consecuencia, autoriza la reprogramación del externado en el semestre I del año lectivo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Obstetricia cumpla con remitir la resolución del Consejo de Facultad que autoriza lo resuelto en la Resolución N° 475-2019-UNHEVAL/FOBST-D; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Recorrido VRACad VRInv OCIAL UTransparencia OCalidad DAySA UPA FOBST Archivo



Abog. Versely J. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN En la fecha se ha expedido Resolución siguiente